

CONSORCIO REFORZAMIENTO META

Neiva, 12 de enero de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER-SENA

BBVA ASSET MANAGEMENT - SOCIEDAD FIDUCIARIA

Bogotá D.C. - Colombia

Asunto: **PAF-SENA-O-102-2022** "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO

Respetuoso saludo,

De acuerdo al comité fiduciario No. 39 donde se decidió la adjudicación del proceso de la referencia, me permito efectuar las siguientes precisiones:

2.1.4 CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

*Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos - FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva **acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación** con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.*

De acuerdo al numeral 2.1.4 de las reglas de la convocatoria, se desprende, con meridiana claridad que, al momento de decidir la adjudicación de un proceso, el proponente que, **al cierre del respectivo proceso, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER,** operaría la concentración de contratos y como consecuencia se materializa la causal de rechazo.

Para el primer proceso, **PAF-SENA-O-102-2022** "CONSTRUCCIÓN DEL REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y REHABILITACIÓN DE ÁREAS DEL BLOQUE 8 DEL CENTRO DE INDUSTRIAS Y SERVICIOS DEL META UBICADO EN VILLAVICENCIO." cuyo cierre sucedió el pasado **16 de diciembre de 2023,** el **CONSORCIO REFORZAMIENTO META,** ostentaba, para efectos del numeral 2.1.4, los siguientes contratos:

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO REFORZAMIENTO META

Fidupopular: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO PAF-ATICBF-O-082-2022-01

Fidubogota: INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC. PAF-ATF-O-046-2020

Fiduprevisora: DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO e INGENIERÍA ELECTRÓNICA DEL HUILA S.A.S. BIC PAF-EUC-O-029-2022.

Es decir, solo tres (3) contratos, que le permitían suficientemente participar en este proceso y ser adjudicatario del mismo, por ocupar el **PRIMER PUESTO DE ELEGIBILIDAD**, como se desprende del **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**

Ahora, por el hecho, que **FINDETER** por medio de adenda, haya prorrogado la adjudicación de este proceso, por ningún motivo es dable jurídicamente, modificar las condiciones iniciales a las cuales legalmente se debe someter la evaluación de nuestra propuesta, reiterando que fue la primera que se le dio apertura (diciembre 6/2022) y el cierre fue el 16 de diciembre/2022, por consiguiente es la primera cronológicamente -de acuerdo al cronograma inicial- que se debe estudiar, evaluar y adjudicar, bajo las condiciones y requisitos en que se presentó.

No es de recibo, que por circunstancias atribuibles únicamente a **FINDETER**, modifiquen el cronograma para la adjudicación de este proceso y ahí sí, estudien y evalúen nuestra propuesta, pero con condiciones nuevas, producto del resultado de propuestas futuras presentadas, posteriores al cierre de la que nos ocupa.

Los términos de referencia, en ningún aparte hacen alusión a la circunstancia especial presentada de prórroga de la adjudicación, y mal haría **FINDETER** castigar al proponente con una causal de rechazo por concentración de contratos, cuando al cierre se encuentran taxativamente cumplidos los requisitos en nuestra propuesta.

Así las cosas, se solicita modificar el aparte del comité fiduciario No. 39 en el numeral **10. RECHAZO POR CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS CONSORCIO REFORZAMIENTO META** y en su lugar efectuar la adjudicación al **CONSORCIO REFORZAMIENTO META**, como legal y jurídicamente debe suceder.

Calle 46 No. 16 – 24 / Oficina 907 Y 1001 / Torre Empresarial San Juan Plazas - Neiva -Huila

Tel. 866 7264 – 317 4045 050 – 8620808 – 315 893 0361

Correo: difepol@yahoo.es - asistentedecontratacion@ingelecgroup.com

Neiva – Huila

CONSORCIO REFORZAMIENTO META

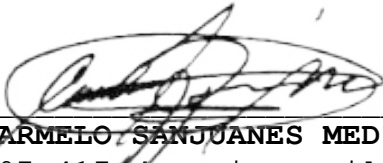
Es un exabrupto, que **FINDETER** coloque al **CONSORCIO REFORZAMIENTO META** en el estadio de concentración de contratos para producir su rechazo, contando el adjudicado en la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022**; cuando su deber y obligación es efectuar la evaluación y adjudicación en estricto orden de presentación de las ofertas en una y otra convocatoria.

Ahora, en secuencia cronológica, se dio apertura el 9 de diciembre de 2022, a la convocatoria **PAF-ATMINDEPORTE-O-103-2022** cuyo objeto es **CONTRATAR LA "REVISIÓN AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LA CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA VEREDA LA MORITA MUNICIPIO DE TRINIDAD, DEPARTAMENTO DE CASANARE"**, la cual fue adjudicada al **CONSORCIO DEPORTIVO I2D**, cuyo cierre se perpetro en diciembre 22 de 2022, toda vez que como único proponente, no opera la concentración de contratos, de acuerdo a la nota 2 del numeral 2.1.4 del pliego de condiciones.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 

Nombre: **CARMELO SANJUANES MEDINA**

C.C.: 7.697.417 de Neiva Huila

Representante Legal

Consortio Reforzamiento Meta